



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 27 de febrero de 2023.

VISTO el Expediente MDH-E-13396-2023, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para las oficinas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Estrada N° 770, y Dir. Gral. De Políticas de Género, sito en El Cano N° 93, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Rio Grande.

Que obra Nota de Pedido N° 05/2023 RAF 1143 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por Compulsa Abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo de Funcionamiento M.D.H.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, 3584/22 y 188/23 Anexo I, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N°58/21 y en la Resolución Contaduría General N° 43/22, 151/22 y 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 541/21 anexo II y Resolución M.D.H N° 726/21.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G  
D I S P O N E:**

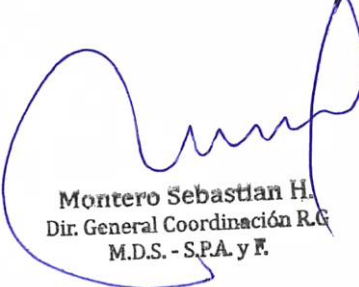
ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de materiales para las oficinas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Estrada N° 770, y Dir. Gral. De Políticas de Género, sito en El Cano N° 93, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano de la ciudad de Rio Grande, según Nota de Pedido N° 05/2023 RAF 1143. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. N° 11 /23.-

M.D.H.
F.A.C.

  
Montero Sebastian H.  
Dir. General Coordinación R.G  
M.D.S. - S.P.A. y F.